



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2026-MDM

Moche, 08 de enero del 2026

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM, Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDM, informe N°001-2026-OA-MDM, memorando múltiple N°01-2026-OGA-MDM, informe N°0006-2026-SGSM-MDM, informe N°015-2026-SGPSC-MDM, informe N°004-2026-OAF-MDM, informe N°003-2026-MDM/SGI, informe N°001-2026-SGCLYCS/GDE-MDM, informe N°002-2026-GDE-MDM, informe N°001-2026-OTI-MDM, informe N°005-2026-SGR-MDM, informe N°011-2026-SGFEC-MDM, informe N°002-2026-SGA-MDM, informe N°001-2026-SGSS-MDM, informe N°002-2026/SGPS-MDM, informe N°001-2026-GDS-MDM, informe N°005-2026-OGACYGD-MDM, informe N°004-2026-OA-MDM, informe N°003-2026-OGA-MDM, informe legal N° 007-2026-OGAJ-MDM, documentales adjuntadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes; por lo que, toda entidad pública, incluido Gobiernos Locales al realizar toda Contratación de bienes, servicios y obras, y siempre que sean brindados por terceros cuya contra prestación sea pagada con fondos públicos, se debe aplicar la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el año fiscal 2026, ascendente a la suma S/ 20'656,000.00 (Veinte Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 soles) para el periodo correspondiente entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDM de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2025, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Moche.

Que, mediante informe N° 0001-2026-OA-MDM de fecha seis (06) de enero del 2026, suscrito por el jefe de la oficina de abastecimiento, solicitando a la oficina general de administración, requerir a las áreas de la entidad edil remita las contrataciones mayores a ocho (08) UIT referente a obra, consultorías, bienes y servicios en general para el ejercicio fiscal 2026, a fin de ser consolidado en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, el mismo que deberá visualizarse en el Cuadro Multianual de necesidades 2026 y SIGA.

Que, mediante memorando múltiple N° 01-2026-OGA-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el jefe de la oficina general de administración, solicitando a todas las unidades orgánicas de la entidad, remitir hasta el día ocho (08) de enero del 2026, las contrataciones mayores a ocho (08) UIT referente a obra, consultorías, bienes y servicios en general para el ejercicio fiscal 2026, a fin de ser consolidado en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, el mismo que deberá visualizarse en el Cuadro Multianual de necesidades 2026 y SIGA.

Que mediante informe N° 0006-2026-SGSM-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el subgerente de servicios municipales, precisando que durante el año fiscal 2026, las contrataciones mayores a ocho (08) UIT que requería obedecen: i) adquisición de equipos de protección personal EPP'S para el personal operario; ii) adquisición de la subgerencia de servicios municipales y adquisición de lubricantes para las máquinas y unidades vehiculares para la subgerencia de servicios municipales.



Que, mediante informe N°015-2026-SGPSC-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el sugerente de participación y seguridad ciudadana, precisando que durante el año fiscal 2026, las contrataciones mayores a ocho UIT que requería obedecen: i) adquisición de combustible Gasohol y Diesel; ii) adquisición de escalera hidráulica; iii) adquisición de uniforme para el personal de serenazgo y operadores de cámaras de videovigilancia; iv) adquisición e instalación de cámaras de videovigilancia en el casco urbano de Moche; v) servicio de mantenimiento de cámaras de videovigilancia; vi) servicio de mantenimiento correctivo de vehículos asignados a la subgerencia de participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante informe N°004-2026-OAF-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el jefe de la oficina de administración financiera, precisando que, durante el año fiscal 2026, no realizara contrataciones mayores a ocho (08) UIT.

Que mediante informe N°003-2026-MDM/SGI de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el subgerente de infraestructura, precisando que durante el año fiscal 2026, las contrataciones mayores a ocho (08) UIT que deberá incluirse en el Plan Anual de Contrataciones obedecen: i) Ejecución de la obra denominada "Construcción de pavimento, vereda y sardinel; remodelación de área verde, además de otros activos en el (la) servicio de movilidad urbana en las calles del casco urbano del Distrito de Moche- Provincia de Trujillo -Departamento de La Libertad" con CUI 2689380; y, ii) Supervisión de la obra denominada "Construcción de pavimento, vereda y sardinel; remodelación de área verde, además de otros activos en el (la) servicio de movilidad urbana en las calles del casco urbano del Distrito de Moche- Provincia de Trujillo -Departamento de La Libertad" con CUI 2689380.

Que mediante informe N°001-2026-SGCLYCS/GDE-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el subgerente de comercio, licencias y control sanitario, precisando que durante el año fiscal 2026, no realizara contrataciones mayores a Ocho (08) UIT.

Que, mediante informe N°002-2026-GDE-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el gerente desarrollo económico, precisando que, durante el año fiscal 2026, no realizara contrataciones mayores a ocho (08) UIT.

Que, mediante informe N°001-2026-OTI-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el jefe de la oficina de tecnologías de la información, precisando que durante el año fiscal 2026, no realizara contrataciones mayores a ocho (08) UIT

Que, mediante informe N°005-2026-SGR-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el subgerente de rentas, precisando que, durante el año fiscal 2026, no realizará contrataciones mayores a ocho (08) UIT.

Que, mediante informe N°011-2026-SGFEC-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el subgerente de fiscalización y ejecución coactiva, precisando que durante el año fiscal 2026, no realizara contrataciones mayores a ocho (08) UIT.

Que, mediante informe N°002-2026-SGA-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el subgerente ambiental, precisando que, durante el año fiscal 2026, las contrataciones mayores a ocho (08) UIT que requería obedecen: i) adquisición de gasohol regular; archivador de lomo alto; iii) papel bond A4 x 500 hojas.

Que, mediante informe N° 001-2026-SGSS-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el subgerente de servicios sociales, precisando que, durante el año fiscal 2026, no realizara contrataciones mayores a ocho (08) UIT.



Que, mediante informe N°002-2026/SGPS-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el subgerente de programas sociales, precisando que, durante el año fiscal 2026, las contrataciones mayores a ocho (08) UIT que deberán incluirse en el Plan Anual de Contrataciones obedecen a la adquisición de leche evaporada entera de 410 gramos y hojuelas de quinua avena precocida enriquecida con vitaminas y minerales para el año fiscal 2026.

Que, mediante informe N°001-2026-GDS-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el gerente desarrollo social, remitiendo el informe N°002-2026/SGPS-MDM e informe N°001-2026-SGSS-MDM.

Que, mediante informe N°005-2026-OGACYGD-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el jefe de la oficina general de atención al ciudadano y gestión documentaria, precisando que durante el año fiscal 2026, no realizara contrataciones mayores a ocho (08) UIT.

Que, mediante informe N°0004-2026-OA-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el jefe de la oficina de abastecimiento, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2026, el cual incluye seis (06) procedimientos de selección de: i) *adquisición de equipos de protección personal EPPS para el personal operario de la Subgerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Moche — Provincia de Trujillo -Departamento de La Libertad*; ii) *adquisición de lubricantes para las diferentes maquinarias, vehículos de la Subgerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Moche — Distrito de Moche -Provincia de Trujillo— Departamento de La Libertad*; iii) *adquisición de leche evaporada entera de 410 gramos y hojuelas de quinua avena precocida enriquecida con vitaminas y minerales para el año fiscal 2027*; iv) *adquisición de uniformes y equipos de protección personal para agentes de seguridad ciudadana*; v) *construcción de pavimento, vereda y sardinel; remodelación de área verde, además de otros activos en el (la) servicio de movilidad urbana en las calles del casco urbano del Distrito de Moche- Provincia de Trujillo -Departamento de La Libertad" con CUI 2689380*; vi) *Consultoría para la supervisión de la obra denominada "Construcción de pavimento, vereda y sardinel; remodelación de área verde, además de otros activos en el (la) servicio de movilidad urbana en las calles del casco urbano del Distrito de Moche- Provincia de Trujillo -Departamento de La Libertad" con CUI 2689380*, conforme a lo señalado en el informe N° 002-2026/SGPS-MDM, informe N°003-2026-MDM/SGI, informe N°015-2026-SGPSC-MDM, informe N°0006-2026-SGSM-MDM y lo prescrito por el numeral 8.1 de la Directiva N°0002-2025-EF/54.01 aprobado mediante Resolución Directoral N°0010-2025-EF/54.01.

Que, mediante informe N° 003-2026-OGA-MDM de fecha siete (07) de enero del 2026, suscrito por el jefe de la oficina general de administración, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2026, en merito a lo requerido mediante informe N°0004-2026-OA-MDM y lo prescrito por el numeral 8.1 de la Directiva N°0002-2025-EF/54.01 aprobado mediante Resolución Directoral N°0010-2025-EF/54.01.

Que, mediante informe legal N°007-2026-OGAJ-MDM de fecha siete (07) de enero de 2026 suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Moche, para el año fiscal 2026, conteniendo seis (06) procedimientos de selección conforme a lo señalado en el informe N°002-2026/SGPS-MDM, informe N°003-2026-MDM/SGI, informe N°015-2026-SGPSC-MDM, informe N°0006-2026-SGSM-MDM, Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM y Resolución de Alcaldía N°174-2025-MDM y lo prescrito por el numeral 8.1 del artículo 8º de la Directiva N°0002-2025-EF/54.01 aprobado mediante Resolución Directoral N°0010-2025-EF/54.01.

En este sentido, mediante la Ley N°32069, se crea un marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, 'la participación de los actores Involucrados en el proceso de contratación pública; estableciendo, en el numeral 46.1 del artículo 46º de la norma antes acotada, que el requerimiento da



inicio al proceso de contratación, y es realizado por la entidad contratante en el marco de la PMBSO (Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras) y a las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes, considerando el principio de valor por dinero.

Que siendo esto así, el artículo 53º de la Ley Nº 32069, establece que las entidades contratantes realizan procedimientos de selección para las contrataciones de los requerimientos previstos en su PMBSO (Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras).

Que, en adición a lo anterior, se tiene al Decreto supremo Nº 009-2025-EF, en cuya primera disposición complementaria transitoria, ha establecido que en tanto se implemente el PAC del CMN (Plan Anual de contrataciones del cuadro multianual de necesidades) las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la DGA (dirección general de abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas) para estos efectos; y, a la entrada en vigencia de la Ley Nº32069 y Decreto Supremo Nº009-2025-EF las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita a DGA mediante resolución directoral, la segmentación de contrataciones se realiza respecto de este Plan Anual de Contrataciones actualizado.

De otro lado, mediante Resolución Directoral Nº0010-2025-ÉF/54.01 se aprueba la Directiva Nº0002-2025-EF/54.01, con la finalidad de establecer criterios para la elaboración del Plan Anual de contrataciones en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones del Cuadro Multianual de Necesidades, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria, Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley Nº 32069 y Decreto Supremo Nº009-2025-EF.

En este sentido, el artículo 5º de la Directiva Nº 0002-2025-EF/54.01 aprobado mediante Resolución Directoral Nº0010-2025-EF/54.01, define al Plan Anual de Contrataciones — PAC, como la herramienta que permite programar, ejecutar y evaluar las contrataciones registradas en el Cuadro Multianual de Necesidades -CMN de las entidades Contratantes.

Que, el artículo 6º de la Directiva Nº 0002-2025-EF/54.01 aprobado mediante Resolución Directoral Nº0010-2025-EF/54.01, precisa que las entidades contratantes realizan el registro de sus necesidades de bienes, servicios y obras de acuerdo con lo previsto en la Directiva Nº0005-2021EF/54.01, aprobado mediante Resolución Directoral Nº0009-2021-EF-54 o norma que la sustituya, cuyo producto es el Cuadro Multianual de Necesidades -CMN, el cual es insumo para la formulación del Plan Anual de Contrataciones-PAC; por lo que, para su elaboración, la Dependencia encargada de las contrataciones - DEC agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el CMN aprobado, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato PAC que apruebe el OECE para tal efecto.

Que, ante ello, el artículo 7º de la Directiva Nº 0002-2025-EF/54.01 aprobado mediante Resolución Directoral Nº0010-2025-EF/54.01, establece que en el Plan Anual de Contrataciones PAC, incluyen todas las contrataciones que realiza la entidad contratante bajo el ámbito de aplicación de la Ley y el Reglamento, con excepción de los contratos menores, esto es: a) todos los procedimientos de selección competitivos y no competitivos que se convocan durante el ejercicio presupuestal, incluyendo el detalle del ítem(s), según corresponda, su modalidad, la descripción del objeto a contratar, la cuantía de la contratación y el mes estimado de convocatoria; b) modalidades de la contratación pública eficiente correspondientes a compra corporativa, compra centralizada y compra por encargo; c) procedimientos de selección que fueron declarados desiertos o nulos y siempre que persista la necesidad y se cuente con el presupuesto respectivo; en los casos de procedimientos de selección según relación de ítems o paquetes, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems o paquetes declarados desiertos o nulos, según corresponda; d) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación corresponda a un contrato menor.

Que, aunado a lo anterior, se tiene al artículo 8º de la Directiva Nº 0002-2025-EF/54.01 aprobado mediante Resolución Directoral Nº0010-2025-EF/54.01, prescribe:





"8.1. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que emita el OECE.

8.2. En el caso de las entidades contratantes que se encuentren dentro del ámbito de la Directiva para la PMBSO, esta aprobación puede realizarse de manera conjunta a la aprobación del CMN, en los formatos que corresponda.

(Cursiva es agregado)

En este sentido, teniendo en cuenta el informe N°0004-2026-OA-MDM donde se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Moche para el año Fiscal 2026 y, considerando el Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Moche para el año Fiscal 2026, el mismo que fuera promulgado mediante Resolución de Alcaldía N°174-2025-MDM, corresponde a la autoridad de la gestión administrativa de la entidad aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2026, conforme a lo prescrito por el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 0002-2025-EF/54,01 aprobado mediante Resolución Directoral N°0010-2025-EF/54.01

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE para el año fiscal 2026, el cual consta en ANEXO N° 01, formando parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER; a la Oficina de Abastecimiento la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE de la Pladipoc en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER; a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Moche del Ejercicio Fiscal 2026, en el portal de la entidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Moche.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
Mg. EIEY YASSIR GUIBERT CHAVEZ
GERENTE MUNICIPAL

S O M O S

MOCHE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001186-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

B) AÑO: 2026
 E) MES: 2017/7/20

CI SIGLAS:
 P) PLIEGO:

En las columnas con rubro negro, se debe indicar el tipo de procedimiento de selección que se utilizará para la adquisición de bienes o servicios.

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 RESOLUCIÓN GENERAL

30113

Item	Nº	Descripción de la compra o servicio	Tipo de compra o selección	Tipo de procedimiento de selección	Tipo de contrato	Categoría	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Códigos de clasificación de la prestación		Fuente de financiamiento	Fecha prevista de convocatoria	Modalidad de selección	Encargado de las contrataciones	Observaciones	Código de inversión (principal)	Horario aplicable
												DEPA	PROV							
01	1	Unico	G - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	-	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.50	120,000.00	13	01	07	08	2 - Febrero	1816 - Abreviada	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1794 Ley N° 3009 - Ley General de Contrataciones del Estado
02	1	Unico	G - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	-	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.50	54,000.00	13	01	07	08	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1794 Ley N° 3009 - Ley General de Contrataciones del Estado
03	1	Unico	G - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	-	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.50	100,000.00	13	01	07	08	11 - Noviembre	1816 - Abreviada	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1794 Ley N° 3009 - Ley General de Contrataciones del Estado
04	1	Unico	G - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	-	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.50	100,000.00	13	01	07	08	1 - Enero	1816 - Abreviada	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1794 Ley N° 3009 - Ley General de Contrataciones del Estado
05	1	Unico	G - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	3 - OBRAS	-	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.50	3,384,750.66	13	01	07	08	1 - Enero	1816 - Abreviada	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1794 Ley N° 3009 - Ley General de Contrataciones del Estado
06	1	Unico	G - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	4 - CONSULTORIAS	-	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.50	152,312.48	13	01	07	08	1 - Enero	1816 - Abreviada	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1794 Ley N° 3009 - Ley General de Contrataciones del Estado

